DECRETO 3629 DE 1985

(diciembre 10)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 000084 del 28 de octubre de 1985 de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, que establece la Planta de Personal.

Nota: Derogado por el Decreto 2678 de 1993, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el Acuerdo número 000084 del 28 de octubre de 1985, emanado de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 000084 DE 1985

(octubre 28)

por el cual se establece la Planta de Personal del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte "Coldeportes".

La Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte "Coldeportes", en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto número 1576 del 7 de junio de 1985, aprobó el Acuerdo número 000029 del 27 de mayo de 1985 de la Junta Directiva, por el cual se establece la Estructura Orgánica y se determinan las funciones de sus dependencias;

Que se hace necesario la adecuación de la Planta de Personal a la nueva estructura del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte "Coldeportes",

ACUERDA:

Artículo 1º Las funciones propias de las distintas dependencias del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte "Coldeportes", serán cumplidas por la Planta de Personal que a continuación se establece:

N. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

1

DIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO

0015

08

1

SECRETARIO EJECUTIVO

5040

13

1

SECRETARIO

5140

10

1

COFER MECANICO

6010

80

OFICINA JURIDICA

1

JEFE DE OFICINA

2045

```
1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
06
1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
04
1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
03
1
SECRETARIO
5140
10
1
SECRETARIO
5140
80
OFICINA DE PLANEACION
1
JEFE DE OFICINA
2045
09
1
SECRETARIO
5140
```

```
10
SECCION DE PLANES Y PROGRMAS
1
JEFE DE SECCION
2075
05
2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
04
1
SECRETARIO
5140
80
SECCION DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS
1
JEFE DE SECCION
2075
05
2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
04
1
ANALISTA DE SISTEMAS
4005
11
```

```
1
PROGRAMADOR DE SISTEMAS
4060
11
1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
4140
12
1
TRANSCRIPTOR DE DATOS
6005
80
1
SECRETARIO
5140
80
SECRETARIA GENERAL
1
SECRETARIO GENERAL
0037
05
1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
06
3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
```

```
04
1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
4140
12
1
SECRETARIO EJECUTIVO
5040
13
3
SECRETARIO
5140
80
1
AYUDANTE DE OFICINA
5155
07
1
CHOFER MECANICO
6010
80
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1
SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO
0040
01
1
SECRETARIO EJECUTIVO
```

```
5040
11
DIVISION FINANCIERA
1
JEFE DE DIVISION
2040
09
1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
06
1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
04
3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5120
11
1
SECRETARIO
5140
10
2
SECRETARIO
5140
```

```
SECCION CENTRO RECREATIVO BOLERA "EL SALITRE"
1
JEFE DE SECCION
2075
05
2
TECNICO OPERATIVO
4080
07
1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
4140
12
2
CAJERO
5095
07
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5120
11
1
SECRETARIO
5140
80
1
OPERARIO CALIFICADO
```

```
80
4
OPERARIO
6030
05
3
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
6035
05
DIVISION ADMINISTRATIVA
1
JEFE DE DIVISION
2040
09
1
PROFESOR UNIVERSITARIO
3020
04
1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5120
11
1
SECRETARIO
5140
10
SECCION DE PERSONAL
```

```
JEFE DE SECCION
2075
05
1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
04
1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
03
1
SECRETARIO
5140
10
2
SECRETARIO
5140
80
SECCION DE SERVICIOS GENERALES
1
JEFE DE SECCION
2075
05
2
COORDINADOR
```

AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECRETARIO AYUDANTE DE OFICINA OPERARIO CALIFICADO CHOFER MECANICO **OPERARIO** AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

```
05
DIVISION DE CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS
1
JEFE DE DIVISION
2040
09
4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
04
3
DIBUJANTE
4095
80
1
SECRETARIO
5140
10
1
SECRETARIO
5140
80
SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO
1
SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO
0040
01
1
```

```
SECRETARIO EJECUTIVO
5040
11
DIVISION DE EDUCACION FISICA Y FORMACION DEPORTIVA
JEFE DE DIVISION
2040
09
5
COORDINADOR
5005
21
1
SECRETARIO
5140
10
1
SECRETARIO
5140
80
DIVISION DE DEPORTE DE COMPETICION
1
JEFE DE DIVISION
2040
09
1
```

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

```
3020
06
1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
4140
12
2
COORDINADOR
5005
21
1
SECRETARIO
5140
10
1
SECRETARIO
5140
80
DIVISION DE RECREACION Y JUVENTUD
1
JEFE DE DIVISION
2040
09
6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
04
1
```

```
SECRETARIO
5140
10
1
SECRETARIO
5140
80
DIVISION DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS
1
JEFE DE DIVISION
2040
09
1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
3010
09
2
MEDICO (MEDIO TIEMPO)
3085
14
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
3020
04
1
SECRETARIO
5140
```

SECRETARIO

5140

80

Artículo 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D E. a 28 de octubre de 1985

(Fdo) GONZALO ARBOLEDA PALACIO

Presidente Junta Directiva.

(Fdo) FERNANDO CARRILLO FLOREZ

Secretario General

ARTICULO 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E. a 10 de diciembre de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HUGO PALACIOS MEJIA.

La Ministra de Educación Nacional,

LILIAM SUAREZ MELO.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio

Civil,

ERICINA MENDOZA SALADEN.